



En reunión de fecha 14/03/23 con la asistencia de los representantes del Comité de Competición se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nº Fallo: (22-23) 262

Categoría: SENIOR MASCULINA

Partido: 264 - GENERAL ÓPTICA PATRONATO ESP - BILBAO UNAMUNO ESP

[1367] CLUB - S.D. PATRONATO (Programar, 0.00 €)

Programar la reanudación del encuentro suspendido entre los equipos General Optica Patronato y Bilbao Unamuno, de categoría Senior Masculino Especial, según el art. 169 del R.G. El encuentro se deberá reanudar antes del 26 de marzo (inclusive). Los gastos de arbitraje del encuentro no finalizado y el programado de nuevo correrán por cuenta del Club local.

En el momento de la suspensión el resultado era de 41-31, favorable al equipo General Optica Patronato y la flecha de posesión estaba a favor del equipo local.

Nº Fallo: (22-23) 263

Categoría: JUNIOR MASCULINA

Partido: 267 - LEIOA SBT ESP - CENTRO DE ESTUDIOS MIKELDI USK A ESP

[1368] CLUB - LEIOAKO SASKIBALOI TALDEA (Multa, 10.00 €)

Sancionar al Club Leioa con multa de 10 € por no presentar delegado de campo, según el art. 45 D del R.D.

Nº Fallo: (22-23) 264

Categoría: SENIOR FEMENINA

Partido: 266 - LAURO IKASTOLA 2 - BILBAO UNAMUNO 2

[1369] CLUB - LAURO IKASTOLA (Multa, 10.00 €)

Sancionar al club Lauro Ikastola con multa de 10 €, por no presentar entrenador/a, según el art. 38 L del R.D.

Nº Fallo: (22-23) 265

Categoría: SENIOR FEMENINA

Partido: 266 - ASKARTZA CLARET ESP - BEGOÑAZPI 86 ESP

[1370] CLUB - C.D. ASKARTZA-CLARET (Multa, 10.00 €)

Sancionar con multa de 10 € al club Askartza Claret por no disponer de los elementos técnicos necesarios, según el art. 45 C del R.D.

Nº Fallo: (22-23) 266

Categoría: SENIOR FEMENINA

Partido: 266 - TALLERES ARTOLOZAGA UGERAGA SOPELA 1 - PADURA 1

[239] FEDERADO (Suspensión)

Una vez valoradas el conjunto de las pruebas practicadas en el presente expediente podemos concluir que el entrenador del Club Padura con licencia nº 928, durante el cumplimiento de la sanción que se le impuso, sanción que supuso la retirada de su licencia como entrenador durante dos jornadas, y pese a ser advertido previamente, dio instrucciones de juego a su equipo. Ello supone infracción del art. 38 L, actuación indebida de entrenador suspendido sancionado, en relación con los arts. 13, 14 y art. 38 J, todos ellos del R.D. Supone una infracción leve, que se sanciona en su grado máximo por los motivos indicados, al ser realizada durante el cumplimiento de una sanción previa, con suspensión de cuatro jornadas y multa al club Padura de 40 €.

Nº Fallo: (22-23) 267

Categoría: JUNIOR FEMENINA

Partido: 268 - Artxandape 2 - CARMEN BASKET BARAKALDO E.S.T. 2

[1372] CLUB - BARAKALDO EMAKUMEEN S.T (Multa, 10.00 €)

Sancionar al club Carmen con multa de 10 €, por no presentar entrenador/a, según el art. 38 L del R.D

Nº Fallo: (22-23) 268

Categoría: MINIBASKET FEMENINO-D-

Partido: 322 - URDANETA A - TABIRAKO NEVERS 11

[1373] CLUB - C.D. URDANETA (Traslado, 0.00 €)

Dar traslado del escrito presentado por el equipo Urdaneta al equipo Tabirako Nevers, para que en el plazo de 72 horas a partir de recibir esta comunicación contesten haciendo las alegaciones oportunas.

Nº Fallo: (22-23) 269

Categoría: MINIBASKET FEMENINO-D-

Partido: 322 - BOSKOZALEAK - BIDEGINTZA ENKARFRUTA

[1374] CLUB - C.D. BOSKOZALEAK (Partido perdido, 0.00 €)

Dar por perdido el partido al equipo Boskozaleak por el resultado de 0-20 y descuento de 1 punto en la clasificación general, por incomparecencia, según el art. 42 A con relación al art. 20 A del R.D.

ASISTENTES

D. Juan Carlos Bernad Archilla

D. Gonzalo Juez Montuenga

D. Juan Luis Juárez García



BSF aren Txapelketa Batzordeko Idazkaria
Secretaria Comité de Competición F.V.B.